

Tabla 14 Sanciones de acuerdo al grado de alcoholemia y el nivel de reincidencia del conductor

GRADO DE ALCOHOLEMIA	ENTRE	NIVEL DE REINCIDENCIA	SANCIÓN
Cero	20 Y 29 mg de etanol/100 ml de sangre total	Primera Vez	<ul> <li>Suspensión de la licencia de conducción por un año.</li> <li>Multa correspondiente a noventa (90) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv).</li> <li>Realización de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, durante veinte (20) horas.</li> <li>Inmovilización del vehículo por un (1) día hábil.</li> </ul>
		Segunda Vez	<ul> <li>Suspensión de la licencia de conducción por un año.</li> <li>Multa correspondiente a ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv).</li> <li>Realización de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, durante veinte (20) horas.</li> <li>Inmovilización del vehículo por un (1) día hábil.</li> </ul>
		Tercera Vez	<ul> <li>Suspensión de la licencia de conducción por tres (3) años.</li> <li>Multa correspondiente a ciento ochenta (180) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv).</li> <li>Realización de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, durante treinta (30) horas.</li> <li>Inmovilización del vehículo por tres (3) días hábiles.</li> </ul>
Primero	40 Y 99 mg de etanol/100 ml de sangre total	Primera Vez	<ul> <li>Suspensión de la licencia de conducción por tres (3) años.</li> <li>Multa correspondiente a ciento ochenta (180) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv).</li> <li>Realización de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, durante treinta (30) horas.</li> <li>Inmovilización del vehículo por tres (3) días hábiles.</li> </ul>
		Segunda Vez	<ul> <li>Suspensión de la licencia de conducción por seis (6) años.</li> <li>Realización de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, durante cincuenta (50) horas.</li> <li>Multa correspondiente a doscientos setenta (270) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv).</li> <li>Inmovilización del vehículo por cinco (5) días hábiles.</li> </ul>
		Tercera Vez	<ul> <li>Cancelación de la licencia de conducción.</li> <li>Realización de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, durante sesenta (60) horas.</li> <li>Multa correspondiente a trescientos sesenta (360) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv).</li> <li>Inmovilización del vehículo por diez (10) días hábiles.</li> </ul>
Tercero	Desde 150 mg de etanol/100 ml de sangre total	Primera Vez	Suspensión de la licencia de conducción por diez (10) años.  Realización de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancia psicoactivas, durante cincuenta (50) horas.  Multa correspondiente a setecientos veinte (720) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv).  Inmovilización del vehículo por diez (10) días hábiles.
		Segunda Vez	<ul> <li>Cancelación de la licencia de conducción.</li> <li>Realización de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, durante ochenta (80) horas.</li> <li>Multa correspondiente a mil ochenta (1.080) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv).</li> <li>Inmovilización del vehículo por veinte (20) días hábiles.</li> </ul>
		Tercera Vez	<ul> <li>Cancelación de la licencia de conducción.</li> <li>Realización de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas, durante noventa (90) horas.</li> <li>Multa correspondiente a mil cuatrocientos cuarenta (1.440) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv).</li> <li>Inmovilización del vehículo por veinte (20) días hábiles.</li> </ul>